

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

j01ccBuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenaventura (Valle), 9 de julio de 2025

Radicación: 76 109-31-03-001-2024-00109-00
Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil
Demandante: LOGÍSTICA Y MANUFACTURA ZF – LOGMAN ZF S.A.S.
Demandados: GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA. y Otros.
Auto: No. 466

Llamado en garantía de: **COPROPIEDAD CENTRO LOGÍSTICO DEL PACÍFICO – COPROPIEDAD CELPA**
A: GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA.

El apoderado judicial de la sociedad llamada en garantía allegó contestación a la convocatoria realizada, sin embargo, esta se encuentra por fuera de término legal otorgado para ello [-Pdf. 004, Cdo. 03, exp. electrónico-](#), pues debe recordarse que la demandada fue notificada por estado del llamamiento en garantía efectuado [-Parágrafo art. 66 del C.G.P.-](#). En consecuencia, el citado profesional del derecho debe estarse a lo resuelto en [auto 370 del 28 de mayo de 2025](#).

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

JOSÉ IRENARCO CORREDOR, JUEZ

Firmado Por:

Jose Irenarco Corredor
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efc15b29e36a8ef1a054960ee95ae13c79891a5c9eee05f610460654dafce616**
Documento generado en 09/07/2025 01:53:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>